

usted para los fines de ley.
DR. LUIS ANTONIO QUEZADA VITERI
SECRETARIO ENCARGADO

92124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DEL AGUA
COORDINACIÓN REGIONAL DE LA DEMARCA-
CIÓN HIDROGRÁFICA PUYANGO-CATAMAYO
CENTRO ZONAL CATAMAYO

CÍTESE A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE
LAS AGUAS DE LA VERTIENTE "EL AGUACATE",
UBICADAS EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA PA-
RROQUIA NAMBACOLA DEL CANTÓN GONZA-
NAMÁ DE LA PROVINCIA DE LOJA.

PROCESO No. 7575-2013-C

EXTRACTO:

ACTORES: AURELIO ROMÁN PALACIOS.

DEMANDADOS: JOSÉ LINO CELI GALVÁN, ISAURINA CELI GALVÁN, SEGUNDO ROMÁN PALACIOS Y JULIA MARÍA CELI ROMÁN.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las Aguas Indicadas, ubicadas en el barrio San Juan de la parroquia Nambacola del cantón Gonzanamá de la provincia de Loja, para destinarlas en abrevadero de animales.

PROVIDENCIA:

SECRETARÍA DEL AGUA.- COORDINACIÓN REGIONAL DE LA DEMARCA-
CIÓN HIDROGRÁFICA PUYANGO-CATAMAYO. CENTRO ZONAL CATAMAYO.- Catamayo, seis de enero del año dos mil catorce, a las 15H15.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Líder del Centro Zonal de Catamayo, Enc., y en concordancia a la delegación constante en el Art. 1 del Acuerdo No. 2011- 304 de fecha 5 de septiembre del 2011. En lo principal la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la VERTIENTE "EL AGUACATE", ubicadas en el barrio San Juan de la parroquia Nambacola del cantón Gonzanamá de la provincia de Loja, presentada por AURELIO ROMÁN PALACIOS, la cual es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite previsto en la Ley de Aguas y su Reglamento. En consecuencia se dispone: 1.- A los señores: JOSÉ LINO CELI GALVÁN, ISAURINA CELI GALVÁN, SEGUNDO ROMÁN PALACIOS Y JULIA MARÍA CELI ROMÁN, cíteselo con el contenido de la demanda y auto de aceptación a trámite en el domicilio señalado para el efecto, a fin de que conteste y haga valer sus derechos en el término de ocho días a partir de su citación, para lo cual se comisionará al Teniente Político de la parroquia Nambacola, apercibese de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta Coordinación Regional.- 2.- A los usuarios conocidos o no cíteselos por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, en uno de los diarios que se editan en la demarcación de la ciudad de Loja, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y providencia por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días.- 3.- Fíjense carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Nambacola, durante el plazo de treinta días mediante comisión librada al Teniente Político de la parroquia Nambacola.- 4.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 literal b) de la Ley de Aguas codificada, oportunamente se designará perito para que realice el estudio Técnico de la presente petición de concesión.- 5.- Agréguese al expediente: croquis, copias de escrituras y copias de documentos personales de la parte actora.- 6.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para posteriores notificaciones y la autorización conferida a su Abogado defensor.- Llámese a intervenir en el presente proceso al Ab. Franz González Bravo, Secretario Ad-Hoc.

UN DE
Cita-
ción
cañ
hen
señ
form
dim
JUL
TRU
AC
DEI
CAI
PEI
CUJ
ASI
JUL
AUS
te
Jud
y A
Per
tierr
CUL
el C
de l
sol.
pub

Varios

19

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

92122



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA FALTEAM CÍA.LTDA.

La compañía **COMERCIALIZADORA FALTEAM CÍA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón LOJA, el 07 de Abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRL-14. 92.

- 1.-DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AIRE; B) IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ASPIRADORAS; C) IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LÍNEA BLANCA EN GENERAL, COMO LAVADORAS, REFRIGERADORAS, COCINAS, TELEVISORES; D) IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OLLAS PARA COCINA, DE TODO TIPO DE MATERIAL; ..."

Loja, 09 ABR 2014

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

92122